

LANUS, 16 JUL 2007

DECRETO

N° 1060 -

Visto que la agente Magdalena SANTAMARINA, Legajo N° 14225/2, cumplirá sus funciones de Enfermera en el área de la Unidad Sanitaria Común Lanús Oeste, con diferente carga horaria, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse el acto administrativo que cumplimente dicha disposición

Por ello,

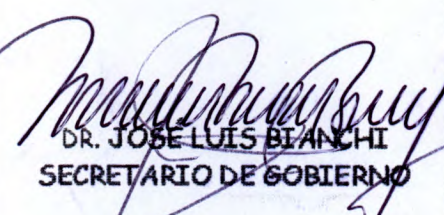
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°. - Exclúyase a partir del día 1° de Julio de 2007, de los alcances dispuestos en el Artículo 11° del Decreto N° 0664/96, "Gastos por Comida", a la agente Magdalena SANTAMARINA, Legajo N° 14225/2, como consecuencia de las funciones asignadas en el área de la Unidad Sanitaria Común Lanús Oeste, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 0963 de fecha 22 de Junio de 2007.-


Artículo 2°. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Salud.-

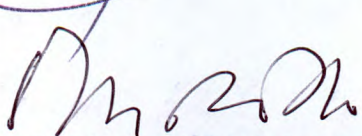
Artículo 3°. - Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General, Dirección de Industria y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono


DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


Dr. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD

DECRETO

Nº

Que para la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de San Salvador, se autoriza al Sr. [Nombre] para que proceda a la contratación de los trabajos de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de San Salvador, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 00493 del 12 de Julio de 2007, de las oficinas de [Nombre].

QUE SE LE ORDENA:

Que se le ordena al Sr. [Nombre] que proceda a la contratación de los trabajos de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de San Salvador, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 00493 del 12 de Julio de 2007, de las oficinas de [Nombre].

En fe de lo cual, se firma en la ciudad de San Salvador, a los [Días] del mes de [Mes] del año [Año].

[Firma]

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º - Autoriza a partir del día 1º de Julio de 2007, de las oficinas de [Nombre] para que proceda a la contratación de los trabajos de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de San Salvador, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 00493 del 12 de Julio de 2007, de las oficinas de [Nombre].

Artículo 2º - El presente será ratificado por los Secretarios de Gobierno y de Salud.

Artículo 3º - Comunicar a quienes correspondan inscribirse en el Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, tanto como Dirección General de Personal, Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Dirección General de Industria y Comercio.

[Firma]
INTENDENTE MUNICIPAL



[Firma]
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Firma]
SECRETARIO DE SALUD

SECRETARIO DE SALUD